

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 936661**

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No936661 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) MARQUEZ BALLESTEROS ANA-BENILDA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010406340015001 ubicado en A 28B 47N 25 (A 6B 35 24) BR LA HE del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Ciento tres mil trescientos PESOS (\$103,300.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 19/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

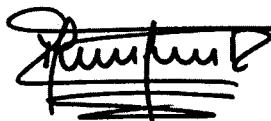
**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) MARQUEZ BALLESTEROS ANA-BENILDA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010406340015001 por la suma de: Ciento tres mil trescientos PESOS (\$103,300) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) MARQUEZ BALLESTEROS ANA-BENILDA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) MARQUEZ BALLESTEROS ANA-BENILDA, Propietario(s) del predio No. 010406340015001 ubicado en A 28B 47N 25 (A 6B 35 24) BR LA HE para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA**  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

**ALCALDIA SAN JOSE DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**  
Pagos por concepto de artículo 311 ETM fijado en un lugar  
RECEBIADO  
Hora: 5:00 p.m.  
Fecha: 08 ABO 2018  
Hora: 8:00 a.m.  
Fecha: 25 JUL 2019  
Suma Funcionario Documentación

<p><b>DELIVERY</b> Bogotá Av. 28 No. 34-31 PBX: 744 0704 01-8000-180704</p>	<p><b>DELIVERY</b> N°: 830141717-8 Bogotá Av. 28 No. 34-31 PBX: 744 0704 01-8000-180704</p>	<p>* 5 7 0 3 4 4 6 5 3 0 *</p>	<p><b>PRUEBA DE ENTREGA</b> ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA CUCUTA - NORTE DE SANTANDER CP.540010</p>	<p><b>PRUEBA DE ENTREGA</b> ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA CUCUTA - NORTE DE SANTANDER CP.540010</p>	<p><b>PRUEBA DE ENTREGA</b> ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA CUCUTA - NORTE DE SANTANDER CP.540010</p>
<p>OP: 132774 5703446530</p>			<p>OP: 132774 5703446530</p>		